



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 SEP 2000

VISTO: El Expediente Nro. 1025/98-TCP- del registro de este Tribunal, caratulado: "Inspección General de Justicia Rendición de Ingresos Agosto/98-Sep/98-cta. cte. 1/71/0353/8-Expte. 6314/98-7286/98", en el cual se tramita la rendición de ingresos de la cuenta corriente bancaria nro. 1/71/0353/8 "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA-TASAS Y MULTAS-" de la Inspección General de Justicia, correspondiente a los meses de AGOSTO/98 y SEPTIEMBRE/98, la cual ha sido girada a este Organismo de Control para su intervención y conocimiento; y

CONSIDERANDO: Que se practicó la verificación de los importes correspondientes a los importes recaudados según surge de los correspondientes comprobantes de depósitos bancarios rendidos y su acreditación en la cuenta corriente nro. 1/71/0353/8/7 a través de los extractos bancarios de la cuenta respectiva.

Que se emitió el Informe Nro. 97/99-TCP y el Informe Nro. 772/00-TCP-.

Que según surge del Informe Nro. 772/00-TCP- mencionado en el párrafo anterior los ingresos depositados y acreditados en la cuenta corriente nro. 1/71/0353/8/7 correspondientes al mes de Agosto/98 ascienden a la suma de \$ 4.961,00 y los ingresos depositados y acreditados en la cuenta corriente nro. 1/71/0353/8/7 correspondientes al mes de Septiembre/98 ascienden a la suma de \$ 6.391,00.

Que este Organismo de Control, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso b) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º Certificar que los ingresos correspondientes a la cuenta corriente nro. 1/71/0353/8 "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA-TASAS Y MULTAS" por el mes de Agosto/98 ascienden a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$4.961,00), en concepto de los fondos recaudados por tasas de actuación en dicho período.

ARTICULO 2º Certificar que los ingresos correspondientes a la cuenta corriente nro. 3/71/0353/8

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

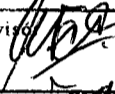
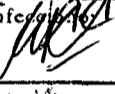
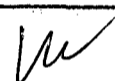
//.2



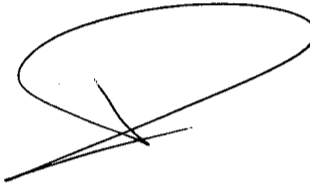
“INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA-TASAS Y MULTAS” por el mes de Septiembre/98 ascienden a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$6.391,00), en concepto de los fondos recaudados por tasas de actuación en dicho período.

ARTICULO 3° Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 207 /00 -V.A.-.**

T.C.P.
Revisó: 
Confirmando: 
Controló:
VºBº 

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Local  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia